DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR DE ACUERDO A LA NORMATIVA INTERNA: REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI, PUBLICADO EL 27 DE OCTUBRE DEL 2020 EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, NO HAY OBLIGACION DEL SUJETO OBLIGADO A REALIZAR EVALUACIONES A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PUBLICOS.